



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0233-2020-MPY

Yungay, 02 de setiembre del 2020

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00004259-2020 (Carta N° 658-2020-LEMC-RT), de fecha 19 de agosto del 2020, Informe N° 0364-2020-MPY/07.12, de fecha 24 de agosto del 2020, Informe N° 000765-2020-MPY/7.10, de fecha 25 de agosto del 2020, Informe Legal N° 0279-2020-MPY/05.20, de fecha 28 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, el numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece: *"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004259-2020 (Carta N° 658-2020-LEMC-RT), de fecha 19 de agosto del 2020, el ing. Luis Enrique Melendez Calvo, Responsable Técnico de la obra *"Mantenimiento de las Instalaciones del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Acobamba, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"*, comunica la culminación de la obra en referencia al 100% de las metas definidas de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico, adjuntando copia del asiento N° 30 del cuaderno de obra, por lo que solicita la conformación del COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA;

Que, asimismo mediante Informe N° 0364-2020-MPY/07.12, de fecha 24 de agosto de 2020, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, jefe de la División de Obras y Mantenimiento, estando al informe emitido por el Responsable Técnico de la obra *"Mantenimiento de las Instalaciones del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Acobamba, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"* y en mérito a lo establecido por el numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, la conformación del Comité de Recepción de Obra, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 000765-2020-MPY/7.10, de fecha 25 de agosto de 2020, el Ing., Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra *"Mantenimiento de las Instalaciones del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Acobamba, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"*, en cumplimiento el numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y así como la copia del asiento N° 30 del cuaderno de obra, donde se indica que la obra se encuentra culminada al 100%, la misma que ha sido verificada por el supervisor de obra dentro de sus funciones, para lo cual eleva propuesta de conformación del comité de recepción de la obra para su aprobación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

mediante Resolución de Gerencia Municipal, de la siguiente manera: Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local – PRESIDENTE; Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento – 1° MIEMBRO; Ing. MIRANDA RIMACHE MARBIL KENEDY, Jefe de la División de Estudios - 2° MIEMBRO; Ing. LUIS ENRIQUE MELENDEZ CALVO, Responsable Técnico - ESPECIALISTA;

Que, a través del Informe Legal N° 0279-2020-MPY/05.20, de fecha 28 de agosto del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala, que de la revisión de los actuados se evidencia que el Responsable Técnico de la Obra solicita la conformación del comité de recepción de la obra "Mantenimiento de las Instalaciones del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Acobamba, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", al encontrarse culminada al 100% de acuerdo al asiento N° 30 del cuaderno de obra, esto se condice con lo informado por el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento; por consiguiente opina que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en virtud de las delegaciones otorgadas por el Titular de la Entidad deberá conformar la Comisión de Recepción de la Obra "Mantenimiento de las Instalaciones del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Acobamba, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", conforme a la nómina propuesta por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local; asimismo, recomienda que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local deberá evaluar si corresponde aplicar penalidad al Residente de Obra y Supervisor de obra por presentar de manera tardía la conformación del Comité de Recepción de Obra, así como si están cumpliendo con sus términos de referencia;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR ACOBAMBA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH", de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------|
| ➤ Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local | PRESIDENTE |
| ➤ Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE
Jefe de la División de Obras y Mantenimiento | 1° MIEMBRO |
| ➤ Ing. MIRANDA RIMACHE MARBIL KENEDY
Jefe de la División de Estudios | 2° MIEMBRO |
| ➤ Ing. LUIS ENRIQUE MELENDEZ CALVO
Responsable Técnico | ESPECIALISTA |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.



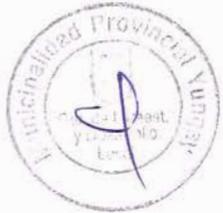


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local evaluar si corresponde aplicar penalidad al Residente de Obra y Supervisor de obra por presentar de manera tardía la conformación del Comité de Recepción de Obra.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Gerald F. Chala Matos
Gerald F. Chala Matos
Gerente Municipal (e)

